

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.701/2016

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos núm. 8/2016, modalidad crédito extraordinario, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende

aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

PARTIDAS GENERADAS POR LA MODIFICACIÓN		
Partida	Concepto	Importe
1622 62200	Resid. Sol. Urb.-Inv. Nueva Edif. y Otras Constr.	8.712,00 €
TOTAL		8.712,00 €
BAJAS POR ANULACIÓN QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN		
Partida	Concepto	Importe
1532 61901	Vías Públicas-Pavimentación y Asfaltado	8.712,00 €
TOTAL		8.712,00 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen la Ley 29/1998, de dicha jurisdicción.

Rute a 5 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.